



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 143-2017-MPM/A

Moyobamba, 31 de enero de 2017

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 031-2017-MPM/A de fecha 17 de enero de 2017, la Nota Informativa N° 104-2017-MPM/OL de fecha 30 de enero de 2017, la Nota Informativa N° 109-2017-MPM/GAF, de fecha 30 de enero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N°031-2017-MPM/A de fecha 17 de enero de 2017, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba para el ejercicio fiscal 2017.

Que, mediante Nota Informativa N° 104-2017-MPM/OL de fecha 30 de enero de 2017, la Oficina de Logística, solicita la Aprobación de la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba para el ejercicio fiscal 2017, en la cual incluye diez (10) procedimientos de selección, según el detalle contenido en el cuadro “Plan Anual de Contrataciones”, en el Anexo N° 01.

Que, mediante Nota Informativa N° 109-2017-MPM/GAF, de fecha 30 de enero de 2017, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la aprobación de la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, para inclusión de diez (10) procedimientos de selección.

Que, con proveído de fecha 30 de enero de 2017, la Gerencia Municipal autoriza la proyección del acto administrativo para la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, en su segundo párrafo prescribe una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 113-2017-MPM/A

modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Que, en el presente caso resulta pertinente efectuar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para incluir 07 procedimientos de selección según aparece en el cuadro Plan Anual de Contrataciones.

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las facultades conferidas por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba para el Ejercicio Fiscal 2017, para la inclusión de diez (10) procedimientos de selección, conforme al Anexo 01 respectivamente que se anexa y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística ponga en conocimiento al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, a través del SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado la presente modificación.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, el estricto cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, en armonía con las normas legales vigentes sobre la materia, bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE